

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 017-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las diecisésis horas, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Vicerrector Académico de Pregrado, Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, y en calidad de Secretario General (e), el Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora) (*formuló abstención*)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Jorge Gutiérrez Tudela (Decano (e) Derecho y CC.PP.)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)

Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
Carmen Leyva Serrano (Jefa OGRRHH)
Arturo Romero Aparca (Jefe OII)
Luis Nittai Syam Florian Andrade (FUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021-PLAZAS OTORGADAS POR MINEDU
R.R. N° 012275-2021-R/UNMSM**

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

OFICIO N° 792-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000741-2021-D-FCF/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desiertas las plazas de la Facultad de Ciencias Físicas, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas dos (02) plazas de Docente Principal como se detalla: una (01) D.E y una (01) T.C.

Expediente: UNMSM-20210089092

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA.

OFICIO N° 793-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000849-2021-D-FIEE/UNMSM del 07.12.2021 y N° 000861-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, que declaró desiertas las plazas de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas siete (07) plazas como se detalla: dos (02) Principal D.E, cuatro (04) Principal T.C y una (01) Asociado T.C.

Expediente: F1920-20210000570

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA.

OFICIO N° 794-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001177-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desierta la plaza de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, debido a que el postulante no alcanzó el puntaje mínimo requerido.

02. Declarar desierta una (01) plaza de Docente Principal a D.E, por los motivos expuestos.

Expediente: F1612-20210000014

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 795-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000744-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desiertas las plazas de la Facultad de Química e Ingeniería Química, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas tres (03) plazas como se detalla: una (01) Principal a T.C, una (01) Asociado T.C y una (01) Auxiliar T.P 20 horas.

Expediente: F0720-20210000232

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

OFICIO N° 796-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001896-2021-D-FDCP/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desierta la plaza de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por las razones expuestas.

02. Declarar desierta una (01) plaza de Docente Principal a T.C 40 horas.

Expediente: F0220-20210000689

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.

OFICIO N° 797-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar**:

01.- Declarar desierta la Admisión a la Carrera Docente 2021 – MINEDU en marco al Decreto Supremo N° 229-2018-EF, de la Facultad de Medicina Veterinaria, por las consideraciones expuestas.

02. Declarar desiertas cuatro (04) plazas de PRINCIPAL como se detalla: tres (03) a D.E y una (01) T.C. 40 horas.

Expediente: F0820-20210000136

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

OFICIO N° 798-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar**:

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001999-2021-D-FCA/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 del concursante ganador en la categoría y clase que se señala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PLAZA	PUNTAJE
1	DIAZ MARIÑOS CARLOS MANUEL	PRINCIPAL T. C. 40 horas	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	78.00 puntos

2.- Declarar desiertas seis (6) plazas: una (1) de Principal a DE, cuatro (4) de Principal a TC 40 horas, y una (1) de Asociado a DE.

Expediente: F0922-20210000034

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

OFICIO N° 799-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 0001313-2021-D-FCM/UNMSM del 07.12.2021 y N° 001322-2021-DFCM/UNMSM del 10.12.2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala a continuación:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMÁTICA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MONTORO ALEGRE EDINSON RAUL	PRINCIPAL TC 40 horas	OPTIMIZACIÓN MODELOS MATEMÁTICOS	94 puntos
2	TACO LLAVE ARMANDO MARCELINO	PRINCIPAL TC 40 horas	ANÁLISIS FUNCIONAL (EDP - IED)	91 puntos

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ESTADÍSTICA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MOLINA QUIÑONES HELFER JOEL	PRINCIPAL D.E	MODELOS LINEALES Y VARIABLES LATENTES	81.75 puntos

02.- Declarar desiertas cuatro (4) plazas de Docente Principal; una (1) de D.E, y tres (3) de T.C 40 horas.

Expediente: F1420-20210000339

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 800-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución Decanal N° 002420-2021-D-FE/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PLAZA	PUNTAJE

1	CUENCA PAREJA, RICARDO DAVID	PRINCIPAL T. C. 40 horas	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	84.00 puntos
2	MENACHO VARGAS, ISABEL	ASOCIADO D. E.	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EDUCACIÓN	91.50 puntos

Expediente: F0690-20210000497

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

OFICIO N° 801-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución Decanal N° 001442-2021-D-FCCSS/UNMSM del 08.12.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, de la concursante ganadora en la categoría y clase que se señala:

Nº	APELLOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HISTORIA			PUNTAJE
		CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA		
1	ARIAS CUBA, YBETH MERLY	AUXILIAR T.C 40 horas	AMÉRICA EUROPEO (S. XVI Y XVII)	BAJO EL DOMINIO	89.5 puntos

Expediente: F1523-20210000018

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho II

1. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 810-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- No Ratificar la Resolución Decanal No. 000868-2021-D-FFB/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba los resultados del Informe No. 018-FFB-CPEPD-2021, del 03.12.2021, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente correspondiente al Proceso de Admisión a la Carrera Docente, vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF.

2.- Aprobar como ganador a don Ernesto Raúl Torres Véliz, de la plaza de Principal DE, asignatura Farmacología I y II, por haber obtenido la calificación final 73.42 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio y plaza vacante, declarándose fundado su recurso de apelación.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Celia Bertha Vargas De la Cruz, postulante a la plaza de Asociado a TC 40 horas, por no cumplir con el requisito de contar con 10 años de ejercicio profesional y por las razones expuestas.

4.- Declarar desierta dos (02) plazas de Asociado a TC 40 horas.

Expediente: F0427-20210000014

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Decano Eduardo Flores: Si bien me abstuve dentro de la comisión, pero quisiera señalar que, la razón por la cual la comisión permanente de la facultad no aprobó a don Ernesto Raúl Torres Véliz, fue porque él era profesor a D.E. de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, pero en la comisión nuestra consideramos que el hecho de ser profesor en otra universidad, no debiera ser tomado en cuenta para efectos de este proceso, y por lo tanto, se le ha calificado como ganador en esta segunda instancia. Es la recomendación para que el consejo lo apruebe si lo considera pertinente.

Sobre el punto 3) quiero precisar lo que habíamos señalado anteriormente, en el caso de Celia Bertha Vargas De la Cruz, ella postuló el año pasado a la misma plaza de Minedu y se le señaló que le faltaban dos meses para cumplir los diez años, luego para este proceso resulta que le faltan más meses y es una de las observaciones que nosotros quisiéramos hacer para que se tenga en cuenta. Ella argumenta por lo menos cuatro normas, dos reglamentos posteriores, una directiva de Sunedu y una de Servir, con respecto a contabilizar los años de su ejercicio profesional a partir del bachillerato, pero nuestro reglamento establece a partir del título profesional. Lo cual afecta a varias facultades que en este caso son plazas de Minedu que como decía la señora rectora se iban a perder. Eso es lo que quería señalar.

Decano Alfredo Delgado: Una preocupación con respecto al punto 2) dice:

Aprobar como ganador a don Ernesto Raúl Torres Véliz, de la plaza de Principal D.E.

Aun teniendo vínculo laboral con otra universidad, pero por definición, un profesor a D.E. es aquel que tiene como única remuneración a la universidad. Si me puede aclarar eso por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En la misma línea que acaba de mencionar el profesor Delgado. No sé, de repente escuché mal, pero el Dr. Flores dijo que era profesor a D.E. de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, no entiendo cómo va a ser profesor a D.E. en dos universidades a la vez.

Decano Eduardo Flores: Si bien él presentó un modelo de su renuncia a la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, y señaló el compromiso que de ser ganador en este concurso, iba a renunciar a la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, porque declaró con entereza de que realmente estaba laborando como profesor principal a D.E.

Asesor Legal: Respecto al asunto que están tratando, el numeral 85.1 artículo 75 de nuestra Ley Universitaria define los regímenes de los docentes, y en cuanto a los docentes a dedicación exclusiva, es el docente que tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad. Si el docente postulante ostenta esta condición, no podría prestar servicios bajo esa misma condición en San Marcos pues habría incompatibilidad.

Decano Gonzalo Espino: En líneas generales es correcto lo vertido por el abogado, pero su conclusión es incorrecta, ¿por qué?, porque se trata de lo siguiente. Los concursos públicos son convocados para el 2021 y su ejercicio presupuestal comienza el 01 de enero, es decir el 2022. Cualquier ciudadano tiene derecho a postular, a candidatearse al puesto que ofrezca el mercado laboral. No se le puede impedir y él cumple todos los requisitos. Lo que tiene que

hacer el profesor es simplemente renunciar a la otra universidad. Esto ha ocurrido a nuestros propios docentes que tuvieron que renunciar a sus puestos una vez concluido el proceso de postulación a estas plazas de Minedu. No se puede estar aplicando otras reglas. A este profesor no se le va a pagar este año. Él tiene toda la prerrogativa de renunciar, sino la universidad tiene la obligación de sacarlo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a someter a consideración del consejo universitario el informe respectivo.

Aprobado con la abstención del Dr. Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me abstengo porque en el momento que se le está adjudicando la plaza, en el momento que se está tomando el acuerdo, el profesor en mención está en incompatibilidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Habiéndosele aprobado el presente informe pasamos al siguiente punto.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 811-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01. Ratificar la Resolución Decanal N° 000806-2021-D-FCE/UNMSM del 07.12.2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 (MINEDU) del concursante ganador en la categoría y clase que se señala a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ALEGRIA VARONA GONZALO RICARDO	ASOCIADO T. C. 40 horas	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL, ECONOMÍA I Y II	82.58 puntos

02. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Rafael Alan Castillo Sáenz, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos requerido en la segunda fase del proceso y por las razones expuestas.

Expediente: F1220-20210000204

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho III

11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 817-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar las Resoluciones Decanales No. 001962-2021-D-FCC/UNMSM del 10 de diciembre del 2021 y N° 0019662021-D-FCC/UNMSM del 11 de diciembre del 2021, de la Facultad de Ciencias Contables.

2.- Aprobar, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 (MINEDU) de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	HIDALGO TUPIA MANUEL ALBERTO	Principal DE	89.00 puntos
02	COLLAZOS PAUCAR EDWIN	Principal TC 40 horas	72.33 puntos
03	ORNA BARILLAS JESÚS MARTIN	Principal TC 40 horas	76.66 puntos
04	YACOLCA ESTARES DANIEL IRWIN	Principal TC 40 horas	94.33 puntos
05	LAZO CHUCOS GILMER	Principal TP 20 horas	79.33 puntos
06	MOGROVEJO ESPINOZA MARTIN EDMUNDO	Principal TP 20 horas	72.00 puntos
07	RAMOS REYES JOSHEP IVAN	Asociado TC 40 horas	61.17 puntos
08	PONCE MALUQUISH, LUISA GRACIELA	Asociado TC 20 horas	72.33 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Herbert Víctor Huaranga Rivera, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos en la segunda fase del proceso de admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.

3.- Declarar desierta una (01) plaza de Principal a TC 40 horas.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Debo señalar que faltan los expedientes de las Facultades de Industriales y de Sistemas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Igual que en el consejo anterior, vamos a declararnos en sesión continuada y el martes a las 10:00 a.m. estaríamos tomando el acuerdo.

Por tanto se suspende el presente consejo.

...*...

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA CONTINUADA N° 017-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Vicerrector Académico de Pregrado, Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, y en calidad de Secretario General (e), el Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Manuel Mauricio Vílchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano Medicina)
Jorge Gutiérrez Tudela (Decano (e) Derecho y CC.PP.)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Romel Armando Watanabe Velasquez (Decano Odontología)
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)

Arturo Romero Aparca (Jefe OII)
Luis Nittai Syam Florian Andrade (FUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada continuada del consejo universitario.

- **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021-PLAZAS OTORGADAS POR MINEDU
R.R. N° 012275-2021-R/UNMSM**

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 824-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- No ratificar la Resolución Decanal No. 001052-2021-D-FISI/UNMSM del 10 de diciembre de 2021, que eleva los resultados del Informe Final del Concurso Público del Proceso de Admisión a la carrera Docente 2021 y propone como ganador de la plaza No. 2 de Asociado a TC 40 horas, al postulante que se indica.
- 2.- No aprobar a don Leonidas Asto Huamán, como ganador de la plaza No. 2 de Asociado a TC 40 horas, asignatura Gestión de Proyectos de Software – Gerencia de Tecnología de la Información por no contar con los 10 años de experiencia profesional, conforme a su diploma de título profesional otorgado por la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de fecha 24.08.2012 y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el Recurso de apelación interpuesto por don Hugo David Calderón Vilca, por no haber superado el puntaje mínimo de 30 puntos exigidos en la segunda fase del proceso, para ser evaluado su legajo personal en la fase siguiente y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar Infundado el Recurso de apelación interpuesto por don Edwin Hugo Benavente Orellana, por no haber superado el puntaje mínimo de 30 puntos exigidos en la segunda fase del proceso, para ser evaluado su legajo personal en la fase siguiente y por las razones expuestas.

Expediente: F2020-20210000174

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una pregunta, con relación al punto 1, dice:

- 1.- No ratificar la Resolución Decanal No. 001052-2021-D-FISI/UNMSM del 10 de diciembre de 2021, que eleva los resultados del Informe Final del Concurso Público del Proceso de Admisión a la carrera Docente 2021 y propone como ganador de la plaza No. 2 de Asociado a TC 40 horas, al postulante que se indica.

¿Cómo se entiende ahí? ¿La facultad propone un ganador y no la estamos aprobando?, ¿o la comisión propone un ganador?

La redacción no está muy clara.

O dicho de otra manera, para la facultad de Sistemas no gana ningún postulante.

Decano Eduardo Flores: La facultad de sistemas tenía 4 apelantes. Edwin Hugo Benavente Orellana y Hugo David Calderón Vilca, estas dos vacantes eran de Minedu, y también tenía dos apelaciones para las vacantes de Auxiliares. Para Auxiliares era Gancho Rodríguez Ernesto David y Anita Reyes Huamán, o sea, la resolución decanal tenía en ese caso los resultados del informe, en este caso era de asociados, o sea, se refería a Edwin Hugo Benavente Orellana y Hugo David Calderón Vilca, porque las dos plazas eran de Minedu. Entonces, proponen como ganador a la plaza 2 de Asociado 40 horas al postulante Leonidas Asto Huamán, entonces, nuestra comisión recomienda no ratificarla porque el señor de acuerdo al apelante, señala en este caso la que señalaba que Anita Reyes Huamán, a pesar de que estaba apelando a nivel de Auxiliares, sin embargo, señalaba que el ganador en este caso Leonidas en Asociado, no cumple con los 10 años de ejercicio profesional. Eso es justamente lo que no se ratifica, o sea, se recomienda que este consejo no ratificar la resolución decanal en la que daba como ganador al señor Leonidas por cuanto su título es del 24 de agosto de 2012, tiene 9 años y 3 meses, y no alcanza los 10 años. Evidentemente hay otros fundamentos de su apelación, pero lo concreto es eso, nuestra comisión recomienda a este consejo no ratificar la R.D. que da como ganador al señor Leonidas Asto Huamán.

Vicerrector Académico de Pregrado: Este informe solo ve los casos de Minedu ¿o están aquí mezclados con Auxiliares?

Decano Eduardo Flores: Acá justo dice:

No ratificar la R.D. N° 1032 de la Facultad de Sistemas del 10 diciembre que eleva los resultado del informe final del Concurso Público del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 y propone como ganador de la plaza No. 2 de Asociado a TC 40 horas, al postulante que se indica.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Ambas plazas son de Minedu?

Decano Eduardo Flores: Claro, pero estas son de Asociados y Principales.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien, porque no se pueden mezclar dos procesos diferentes.

Decano Eduardo Flores: Claro.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Señor secretario general lo que estamos viendo es de Minedu o de Auxiliares?

Secretario General (e): Minedu señor vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: En este caso es un poco confuso. Aquí no se está ratificando la resolución decanal, por lo tanto, no hay ningún ganador.

Decano Eduardo Flores: Como digo, hay dos apelantes para Asociados, Edwin Hugo Benavente Orellana y Hugo David Calderón Vilca.

Lo que está en el segundo punto, no aprobar a Leonidas Asto Huamán, es parte de la resolución decanal de aprobarlo, por eso el punto 1 recomienda no ratificar la resolución decanal.

Vicerrector Académico de Pregrado: No hay ganador en esta facultad.

Decano Eduardo Flores: Al comprobar la comisión nuestra que el señor tiene 9 años y 3 meses, lo cual uno de los apelantes ha señalado como parte de su impugnación, nosotros comprobamos y recomendamos no ratificar la resolución decanal.

Vicerrector Académico de Pregrado: No hay ningún ganador en este proceso.

Decano Eduardo Flores: No.

Vicerrector Académico de Pregrado: No hay ganador ni tampoco se han declarado desiertas las plazas. Al no declarar desierta quedaría nulas las plazas.

Decano Efrén Michue: Sería conveniente, ya que la comisión no ha declarado la plaza vacante, que el consejo declare la plaza vacante, toda vez que se ha anulado la resolución.

Decano Carlos Navarro: Sí está bien que no sea nombrado el postulante.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, se declara desierta la plaza de la facultad de Sistemas.

Secretario General (e): Ya, un punto 5) sería, declarar desierta la plaza de Asociado a T.C. 40 horas.

Decano Efrén Michue: Las dos plazas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Quedan desiertas las dos plazas.

Secretario General (e):

13. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 826-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de diciembre de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 001010-2021-D-FII/UNMSM del 07.12.2021, que declaró desierta la plaza de la Facultad de Ingeniería Industrial, por las razones expuestas.
2. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JORGE ANASTACIO PEDRO PAUCAR, por no cumplir lo establecido en el ANEXO 6 –PLAZAS DISPONIBLES de las bases del Proceso, y por las razones expuestas.
3. Declarar desierta nueve (09) plazas como se detalla: PRINCIPAL cuatro (04) a D.E y cuatro (04) T.C 40 horas y ASOCIADO uno (01) a D.E.

Expediente: UNMSM-20210089831

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que en el anterior punto no votamos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Se da por aprobado el primer punto sobre la facultad de Sistemas.

Secretario General (e): Este resumen que estamos viendo en pantalla son las plazas otorgadas por Minedu.

PROCESO DE ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2021 - PLAZAS OTORGADAS POR MINEDU					
RR 012275-R-21/ CONSEJO UNIVERSITARIO 17 DE DICIEMBRE 2021/CONT 21 DE DICIEMBRE 2021					
nº	FACULTAD	OFICIO	EXPEDIENTE	RR	Fecha del Acuerdo de Consejo Universitario
1	DERECHO	796			17-Dic-21
2	FARMACIA	810			17-Dic-21
3	EDUCACION	800			17-Dic-21
4	QUIMICA	795			17-Dic-21
5	VETERINARIA	797			17-Dic-21
6	C. ADMINISTRATIVAS	798			17-Dic-21
7	C. CONTABLES	817			17-Dic-21
8	C. ECONOMICAS	811			17-Dic-21
9	C.FISICAS	792			17-Dic-21
10	C. MATEMATICAS	799			17-Dic-21
11	C SOCIALES	801			17-Dic-21
12	ING. GEOLOGICA	794			17-Dic-21
13	ING. INDUSTRIAL	826			21-Dic-21
14	ING. ELECTRONICA	793			17-Dic-21
15	ING. SISTEMAS	824			21-Dic-21

Vicerrector Académico de Pregrado: Muy bien, entonces, damos por cerrado esta sesión del consejo universitario ampliado.

...*...